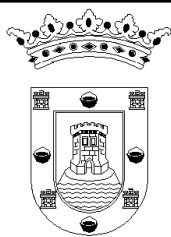


# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
244.- JVG

Código de Verificación  
²2N1R5Q5A5I3Z6J1SONM0f»  
²2N1R5Q5A5I3Z6J1SONM0f»  
²N1R5Q5A5I3Z6J1SONM0

SEC1610G7

VACIO

03-02-22 10:22

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/3/2022

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE FEBRERO DE 2022

Asistentes:

NOMBRE	FORMA DE ASISTENCIA
ALCALDESA	
ESTHER BOLADO SOMAVILLA	TELEMATICA
CONCEJALES	
IÑIGO GOMEZ PEREZ	PRESENCIAL
MARIA TERESA DE PILAR FERNANDEZ TOME	PRESENCIA
JESUS MARIA AMIGO SAIZ	PRESENCIAL
Mª JENNIFER GOMEZ SEGURA	TELEMATICA
JOSE SALMON CALVA	TELEMATICA
Mª ANGELES VIA CANO	PRESENCIAL
LUIS BODERO FICA	PRESENCIAL
AMANCIO BARCENA MARQUINEZ	TELEMATICA
MARIA CARMEN SOLANA ISLA	TELEMATICA
MARIA HIGUERA ACEBO	TELEMATICA
JOAQUIN ARROYO GUTIERREZ	TELEMATICA
RAQUEL CUERNO HERRERA	TELEMATICA
JOSE ANGEL DIESTRO RUIZ	TELEMATICA
HECTOR MANUEL LAVIN FERNANDEZ	PRESENCIAL
EUGENIO GOMEZ ALVAREZ	TELEMATICA
GONZALO RODEÑO FERNANDEZ	PRESENCIAL
MARIA JOSE FERNANDEZ RUIZ	TELEMATICA
MIGUEL ANGEL LASO CASTAÑERA	TELEMATICA
LAURA ARA OLAVARRIA	TELEMATICA
MARIA PILAR OJEDA CALVO	TELEMATICA

En Camargo siendo las 14:15 horas del día 2 de Febrero de 2022 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se indica al objeto de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación convocada para el día de la fecha

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta D. Esther Bolado Somavilla, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. José Luis De Vicente González, que da fe del acto.

La asistencia telemática se ha efectuado a través de la aplicación Zoom, con cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 46 de la Ley 7/85 de 2 de abril, siendo grabada la sesión a través de dicha aplicación, por lo que la presente sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017, a la cual se efectúa referencia expresa en la presente acta y a la que me remito para mayor detalle de las intervenciones.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para celebrar la sesión, en primera convocatoria, el Presidente declara abierta la misma, pasando seguidamente a tratar y debatir los asuntos incluidos en el orden del día que era el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

### 1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022

Previa declaración de urgente su inclusión en el Orden del día

### 2.- EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA REALIZACION DEL PROGRAMA TEMPORAL “ESCUELA DE TALENTO JOVEN CAMARGO I”.

### 3.- APROBACION PROGRAMA TEMPORAL “ESCUELA DE TALENTO JOVEN CAMARGO I” EXPTE RHU/13/2022

Puestos a debate los asuntos indicados, se adoptaron los siguientes acuerdos:

### **1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022**

Por la Alcaldía se dio cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 27 de Enero de 2022 copia de la cual se encontraban a disposición de los Srs Concejales junto con la documentación incorporada al expediente de la presente sesión.

La Alcaldía, no solicitándose la palabra por ningún Concejales en relación con las mismas, sometió a aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 27/01/22, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Miembros que de derecho integran el Pleno: 21

Miembros presentes en el momento de la votación: 20

Votos a favor: 21 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Socialista, Popular, Regionalista y Ciudadanos

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Total de votos emitidos: 20

Por todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los 20 Srs/as Concejales presentes, acordó aprobar el acta de la sesión celebrada el día 27 de Enero de 2022 así como su traslado al libro de actas de los de la Corporación en los términos aprobados.

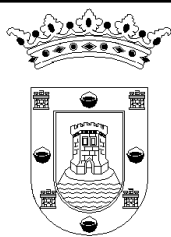
A continuación por la Alcaldía se sometió a votación la aprobación de la inclusión en el Orden del Día de los puntos 2 y 3 de la presente sesión extraordinaria, siendo el resultado de la votación el siguiente:

Miembros que de derecho integran el Pleno: 21

Miembros presentes en el momento de la votación: 20

Votos a favor: 21 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Socialista, Popular, Regionalista y Ciudadanos

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
244.- JVG

Código de Verificación  
²2N1R5Q5A5I3Z6J1S0NM0f»  
²2N1R5Q5A5I3Z6J1S0NM0f»  
²N1R5Q5A5I3Z6J1S0NM0

SEC1610G7

VACIO

03-02-22 10:22

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Total de votos emitidos: 20

Aprobado por la Corporación la inclusión en el Orden del Día de los puntos indicados se procedió a continuación al debate y votación de los mismos.

## 2.- EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA REALIZACION DEL PROGRAMA TEMPORAL “ESCUELA DE TALENTO JOVEN CAMARGO I”. EXPTE INT/7/2022

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

Primero.- Que se ha tramitado por los Servicios Municipales expediente con destino a la incoación de Expediente de Modificación de Crédito nº 2/2022 por importe de 87.829,98 € para atender las necesidades que constan en el mismo y relacionadas con la ejecución del programa “Escuela de Talento Joven Camargo I”.

Segundo.- Que se encuentra incorporado al expediente informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 01/02/22.

Tercero.- Que abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejales la Alcaldía dio por debatido el punto, siendo sometido a votación la propuesta de Dictamen con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran el Pleno de la Corporación: 21

Nº de miembros asistentes a la sesión : 20

Nº de votos a favor: 20 efectuados por los Srs/as integrantes de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Regionalista y Ciudadanos.

Nº de votos en contra: 0

Nº de Abstenciones: 0.

Nº total de votos emitidos: 20

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento, por 20 votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones, ACORDO:

Primero.- Aprobar con carácter inicial el expediente de modificación de créditos nº 2/2022 quedando el mismo fijado en el siguiente detalle:

- **CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

Partida	Descripción	Importe
241.120.00	Retribuciones básicas funcionarios interinos por programas	33.099,05
241.121.00	Retribuciones complementarias funcionarios interinos por programas	33.136,23
211.160.09	SS.SS funcionarios interinos por programas	21.592,70
	<b>Total</b>	<b>87.829,98</b>

Para hacer frente a dichas atenciones y de conformidad con lo previsto en el artículo 177 del R.D.Legislativo 2/2004 del 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acude a la siguiente forma de financiación.

- **BAJAS POR ANULACION**

Partida	Descripción	Importe
920.143.00	Retribuciones personal Taller de empleo y Escuela Taller	66.235,28
211.160.07	SS.SS personal taller de empleo y escuela taller	21.592,70
	<b>Total</b>	<b>87.827,98</b>

Segundo.- Proceder a la exposición pública por periodo de quince días hábiles del presente expediente, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

Tercero.- Delegar en la Alcaldía para elevar a definitivo el presente acuerdo en caso de no presentarse reclamación o alegación alguna durante el periodo de exposición pública del presente expediente.

**3.- APROBACION PROGRAMA TEMPORAL “ESCUELA DE TALENTO JOVEN CAMARGO I” EXPTE RHU/13/2022**

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

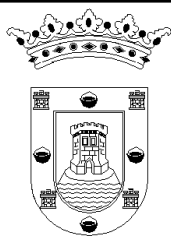
**Primero.-** Que mediante Resolución de la consejera de Empleo y Políticas Sociales de 14 de octubre de 2021, se ha aprobado la convocatoria en 2021 correspondiente al programa “Escuelas de Talento Joven” (BOC NÚM. 203), habiendo concedido a este Ayuntamiento la correspondiente subvención para la ejecución del Proyecto “Escuela de Talento Joven Camargo I”.

**Segundo.-** Que tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, desaparece la posibilidad de celebrar contratos para obra o servicio determinado, modalidad contractual fuertemente utilizada para el desarrollo de proyectos subvencionados por diferentes Administraciones Públicas.

De manera que, para el correcto desarrollo de estos proyectos, las diferentes contrataciones deben adecuarse a la normativa vigente.

**Tercero.-** Que a la vista de la normativa aplicable, en la actualidad el procedimiento más adecuado para ejecutar este tipo de programas es el **nombramiento de personal**

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
244.- JVG

Código de Verificación

²2N1R5Q5A5I3Z6J1S0NM0f»

²2N1R5Q5A5I3Z6J1S0NM0f»

²2N1R5Q5A5I3Z6J1S0NM0

SEC1610G7

VACIO

03-02-22 10:22

**funcionario interino para la ejecución de programas de carácter temporal,** regulado en el artículo 10.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

**Cuarto.-** Que el Pleno del Ayuntamiento es el órgano competente para la aprobación de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, extendiéndose esa competente en consecuencia a la aprobación de la relación de puestos afectados por programas temporales cuando no existe en la plantilla municipal plazas y puestos de trabajo equivalente.

**Quinto.-** Que ha sido negociado en la Mesa de Negociación del Ayuntamiento el presente programa temporal, existiendo urgencia en la tramitación del mismo, y en su elevación al Pleno del Ayuntamiento, dado los perentorios plazos concedidos en la Resolución de la consejera de Empleo y Políticas Sociales de 14 de octubre de 2021 para la selección del personal y la puesta en funcionamiento del inicio del programa.

**Sexto.-** Que abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejales la Alcaldía dio por debatido el punto, habiéndose incorporado al Pleno de la Sesión durante el debate de este punto el Sr Concejales D. Gonzalo Rodeño Fernando, y siendo sometido a votación la propuesta de Dictamen esta dio el siguiente resultado:

Nº de miembros que integran el Pleno de la Corporación: 21

Nº de miembros asistentes a la sesión : 21

Nº de votos a favor: 21 efectuados por los Srs/as integrantes de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Regionalista y Ciudadanos.

Nº de votos en contra: 0

Nº de Abstenciones: 0.

Nº total de votos emitidos: 21

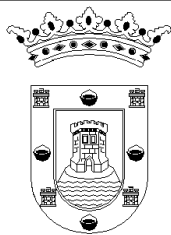
Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento, por 21 votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones, ACORDO:

**Primero.-** Aprobar la relación de puestos de trabajo correspondiente con destino a la ejecución del programa temporal “ Escuela de Talento Joven Camargo I”, la cual queda configurada en el siguiente detalle:

<b>Denominación puesto de trabajo</b>	<b>Docente para la especialidad del Proyecto (CP AGAO0108 y AGAO0208)</b>
<b>Número de puestos</b>	1
<b>Requisitos</b>	<p>a) Estar en posesión de las siguientes titulaciones necesarias para impartir los Certificados de Profesionalidad de <i>Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería</i> (AGAO0108) y el de <i>Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes</i> (AGAO0208) (según RD 1375/2008, de 1 de agosto):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Montes</li> <li>▪ Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal.</li> <li>▪ Certificado de Profesionalidad de Nivel 3 de la familia profesional agraria y del área profesional de jardinería.</li> </ul> <p>b) Experiencia profesional mínima de 365 días acumulables en el ámbito laboral relacionado con el certificado profesional a impartir.</p> <p>c) Cumplir con el requisito de capacitación de competencia docente conforme a RD 189/2013 y disp. Transitoria del mismo.</p>
<b>Información sobre el puesto</b>	<p>Grupo A2 Nivel CD 16</p> <p>Siendo las retribuciones a percibir las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sueldo Base/mes: 1.071,06 €/mes</li> <li>2. Complemento destino: 390,85€/mes</li> <li>3. Complemento específico: 639,77 €/mes</li> </ol> <p>La jornada de trabajo será a tiempo completo.</p> <p>Impartirá los contenidos teórico/prácticos contemplados en los Certificados de Profesionalidad <i>Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería</i> (AGAO0108) e <i>Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes</i> (AGAO0208), así como la formación transversal opcional de la especialidad contemplada en el Proyecto Escuela de Talento Joven Camargo I.</p>

<b>Denominación puesto de trabajo</b>	<b>Coordinador/a Docente</b>
<b>Número de puestos</b>	1
<b>Requisitos</b>	<p>a) Estar en posesión de las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>▪ Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes</li> </ul> <p>b) Cumplir con el requisito de capacitación de competencia docente conforme a RD 189/2013 y disp. Transitoria del mismo.</p>
<b>Información sobre el puesto</b>	<p>Grupo A2 Nivel CD 16</p> <p>Siendo las retribuciones a percibir las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sueldo Base: 1.071,06 €/mes</li> <li>2. Complemento destino: 390,85€/mes</li> <li>3. Complemento específico: 639,77 €/mes</li> </ol> <p>La jornada de trabajo será a tiempo completo.</p> <p>Realizará las funciones de apoyo a la Dirección y a los formadores, logística y labores de gestión e impartición de formación complementaria bajo la supervisión de la Dirección.</p> <p>Emitirá informes de seguimiento trimestrales de cada participante en la Escuela de TJ en los términos que establezca del Plan de actuación del SCE, impulsará la conexión escuela-empresa para facilitar la transición del alumnado al mundo laboral y se coordinará con la persona designada por el SCE para realizar las</p>

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
244.- JVG

Código de Verificación

²2N1R5Q5A5I3Z6J1S0NM0f»

²2N1R5Q5A5I3Z6J1S0NM0f»

2N1R5Q5A5I3Z6J1S0NM0

SEC1610G7

VACIO

03-02-22 10:22

	funciones de orientación dentro del Servicio de Intermediación y Orientación Profesional.
--	---

<b>Denominación puesto de trabajo</b>	<b>Personal de apoyo administrativo</b>
<b>Número de puestos</b>	1
<b>Requisitos</b>	Estar en posesión del título de FP de Grado Medio Administración y Gestión, o equivalente; FP de Grado Superior Administración y Gestión, o equivalente; certificado de profesionalidad de la familia Administración y Gestión de nivel 2 o 3.
<b>Información sobre el puesto</b>	<p>Grupo C2 Nivel CD 14</p> <p>Siendo las retribuciones a percibir las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sueldo Base/mes: 669,30 €/mes</li> <li>2. Complemento destino: 340,69€/mes</li> <li>3. Complemento específico: 591,03€/mes</li> </ol> <p>La jornada de trabajo será a tiempo completo.</p> <p>Relazará trabajos básicos de mecanografía, registro y archivo de documentación generada en el Proyecto tanto en papel como de forma telemática.</p> <p>Trabajos informáticos en paquete ofimático bajo la supervisión de la dirección del Proyecto.</p> <p>Atención telefónica y presencial de alumnado y proveedores.</p>

<b>Denominación puesto de trabajo</b>	<b>Docente competencias clave</b>
<b>Número de puestos</b>	1
<b>Requisitos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Título oficial de Diplomatura o Grado en Educación Primaria.</li> <li>b) Cumplir con el requisito de capacitación de competencia docente conforme a RD 189/2013 y disp. Transitoria del mismo</li> </ol>
<b>Información sobre el puesto</b>	<p>Grupo A2 Nivel CD 16</p> <p>Siendo las retribuciones a percibir las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sueldo Base: 1.071,06 €/mes</li> <li>2. Complemento destino: 390,85€/mes</li> <li>3. Complemento específico: 639,77 €/mes</li> </ol> <p>La jornada de trabajo será a tiempo parcial (50% de la jornada).</p> <p>Impartirá los contenidos de las siguientes Competencias Clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación en lengua castellana</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Competencia matemática.</li></ul>
--	---

Los puestos descritos no se incorporaran al catálogo permanente de puestos del Ayuntamiento de Camargo, ligando su creación y cobertura al programa temporal “Escuela de Talento Joven Camargo I”.

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en el artículo del RD Leg 5/2015 , en la redacción dada por la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, el Ayuntamiento formalizará de oficio la finalización de la relación de interinidad en el momento en el que concluya el plazo establecido para la ejecución del Proyecto “Escuela de Talento Joven Camargo I”.

**Tercero.-** De conformidad con la normativa vigente, los procedimientos de selección del personal funcionario interino serán públicos, rigiéndose en todo caso por los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y celeridad, y tendrán por finalidad la cobertura inmediata del puesto. El nombramiento derivado de estos procedimientos de selección en ningún caso dará lugar al reconocimiento de la condición de funcionario de carrera.

**Cuarto.-** Delegar en la Alcaldía para la ejecución del presente acuerdo y para la adopción de cuantas resoluciones sean precisas para la ejecución del mismo.

### **VIDEO ACTA**

La presente sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la siguiente huella electrónica

98714623198ddf3780300661d5688c0d62d0316334f37987c0671f93009daaea  
8d65d411c7f2e336480fe11546cb622d42355bd128c9ff29dd418e8bef8f2084

### **VISIONADO**

Siendo la URL de Visionado la siguiente:

<http://mediateca.aytocamargo.es/s/KMk34nNu8NpR8kfEYOjGA1Fa8rcTEAkWbwcu9JQFaFjUWm5.mp4>

### **MINUTAJE**

No se recogieron al realizarse la sesión a través de la aplicación zoom

Y no habiendo mas asuntos que tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las 14:27 horas del día 2 de febrero de 2022, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.